

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA N° 111624**

#### **Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **materiales eléctricos.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

#### **Artículo 2: CONDICIONES TÉCNICAS**

Deberá de ser

**580 metros de cable superplástico tripolar de cobre de 3mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;

**350 metros de cable superplástico tripolar de cobre de 4mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;

**270 metros de cable superplástico tripolar de cobre de 6mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;

**140 metros de cable superplástico tripolar de cobre de 16mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;

**190 metros de cable superplástico tripolar de cobre de 10mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;

**340 metros de cable de cobre multifilar desnudo de 70mm<sup>2</sup> de sección** , autorizado por ursea ;

**170 metros de cable cable de cobre multifilar desnudo de 35mm<sup>2</sup> de sección** , autorizado por ursea ;

**6 contactores para corrección de energía reactiva** para 20KVAR , 400V ;

**3 interruptores termomagnéticos bipolares de 6KA de poder de corte 20 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ;

**2 interruptores termomagnéticos bipolares de 6KA de poder de corte 10 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ;

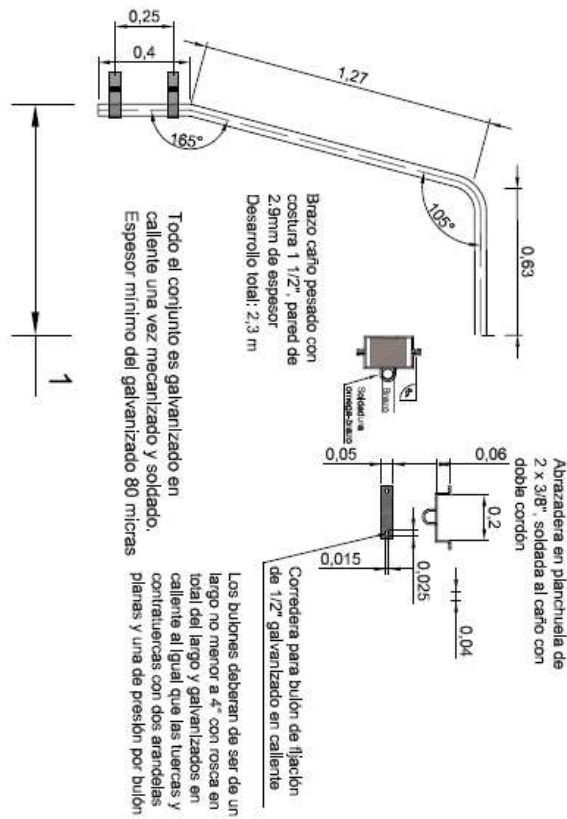
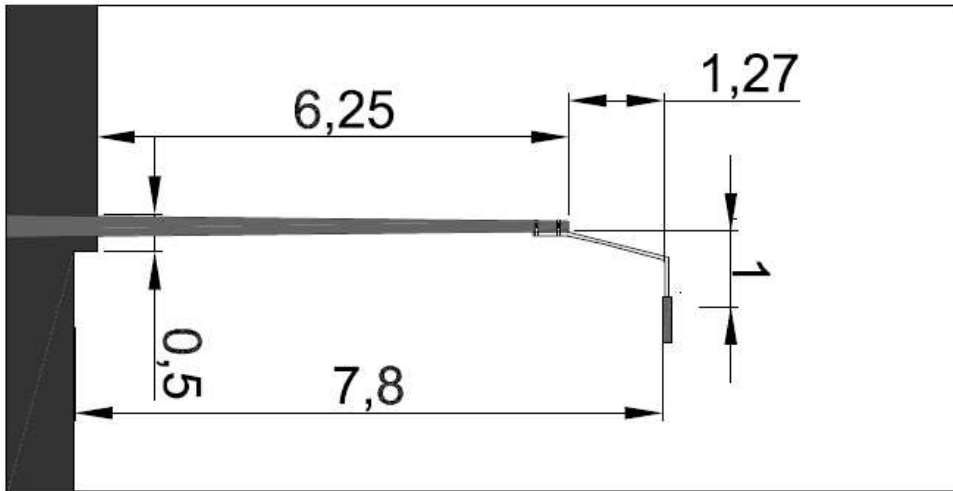
**18 interruptores termomagnéticos bipolares de 6KA de poder de corte 16 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ;

**6 interruptores termomagnéticos tripolares de 6KA de poder de corte 40 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ,

**3 interruptores termomagnéticos tripolares de 6KA de poder de corte 20 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ;

**18 artefactos para 2 tubos led de 1200 mm 18 W de policarbonato** completos con tubos ;

**26 brazos de caño galvanizado para luminaria vial** según especificaciones de diseño adjunto.



**COLUMNAS DE 7.5**

Conformación de brazos B° CHAPLIN

Ingeniero Esteban  
 Oficina Técnica A.P.  
 11/09/2022

- 1 amperímetro** de 96x 96 mm , 150/5Amper ;
- 4 cámaras de hormigón prefabricadas de 60x60 x100 cm** con tapa y marco;
- 1 cámara de hormigón prefabricada de 100x100 x100 cm** con tapa y marco ;
- 16 jabalinas para descarga a tierra de 3/4" x 3 metros con conectores incluidos** deberán de ser homologadas ;
- 16 interruptores diferenciales bipolares de 25/30 A/mA** autorizados por ursea , de buena calidad ;
- 760 metros de cable superplástico tetrapolar de cobre de 16mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;
- 50 metros de cable superplástico tetrapolar de cobre de 10mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;
- 50 metros de cable superplástico tetrapolar de cobre de 3x70 +1x35 mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;
- 100 metros de cable superplástico tetrapolar de cobre de 6mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;
- 200 metros de cable superplástico tetrapolar de cobre de 4mm<sup>2</sup> de sección** autorizado por ursea ;
- 550 metros de cable CF unipolar de cobre de 4mm<sup>2</sup> de sección verde con línea amarilla** para tierra ,autorizado por ursea ;
- 370 metros de cable CF unipolar de cobre de 6mm<sup>2</sup> de sección verde con línea amarilla** para tierra , autorizado por ursea ;
- 240 metros de cable CF unipolar de cobre de 10mm<sup>2</sup> de sección verde con línea amarilla** para tierra ,autorizado por ursea ;
- 900 metros de cable CF unipolar de cobre de 16mm<sup>2</sup> de sección verde con línea amarilla** para tierra ,autorizado por ursea ;
- 580 metros de cable CF unipolar de cobre de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección verde con línea amarilla** para tierra ,autorizado por ursea ;
- 1 pararrayo de cebado electrónico 60µs tipo nimbus 60 + 1 acople nimbus/mastil D 36,5,** deberá de cumplir con normas nacionales e internacionales correspondientes ;
- 2 tableros de chapa mas bandeja de 800x600x250mm ;**
- 1 tablero de chapa mas bandeja de 1200x800x250mm ;**
- 2 interruptores termomagnéticos tetrapolares de 10KA de poder de corte 40 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ;
- 8 interruptores termomagnéticos tetrapolares de 10KA de poder de corte 20 Amper de corriente nominal** autorizados por ursea , de buena calidad ;
- 10 interruptores diferenciales tetrapolares de 25/30 A/mA** autorizados por ursea , de buena calidad ;
- 26 luminarias viales led de 200W** que deberán de cumplir con las siguientes características :  
Diseñadas para trabajar con voltaje de 200-240 V.-  
Factor de potencia mínimo igual a 0.95 a potencia nominal.-  
Eficiencia lumínica (lúmenes / watts) mayor o igual a 120.-  
Presentar reportes LM79, LM80.-  
Encendido y re encendido inmediato.  
IRC (Índice de reproducción cromática) >70.  
(Temperatura de color) 4000- 4500° K .  
Funcionamiento sin fallas de todos sus componentes mínima por 50000 hs de funcionamiento. Se deberá garantizar mediante ensayos Realizados en laboratorios calificados, el funcionamiento de la lámpara, Disminución del flujo luminoso menor al 20 % a las 50000 hs de funcionamiento, o la Curva de mortalidad aportada por fabricante ensayada en laboratorios calificados.-

IP (índice de protección) = 65 de acuerdo a los estándares internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional y con diseño adecuado para su fin.

Rango de temperaturas de trabajo de -10°C a + 40°C .

Ser completas en todos sus componentes integrados y armados como una unidad Indivisible: carcasa, foco, etc. de forma tal que la luminaria se acople, sin mayor trabajo

Que el de sujetarlas con las abrazaderas o tornillos necesarios, a los brazos de los Postes existentes sustituyendo luminaria entera por luminaria entera.

Se deberá presentar certificado el cual compruebe su inmunidad ante descargas Atmosféricas, deberá incluir descargador de sobretensión, indicar si es línea – línea, o Línea – tierra, o ambas, indicando valores.

Se deberá presentar garantía mínima de 5 años por el total de producto.

Tipo de Aislación Clase II preferentemente.-

Tasa de distorsión armónica (THD) menor o igual a 8%, a potencia nominal, presentar graficas del comportamiento del driver si no está en el reporte LM-79.-

La calidad de las luminarias se acreditará mediante las certificaciones técnicas que se dirán.

Deben indicar si cumplen con las normas ANSI-IEC.-

Deberán indicar si poseen como mínimo la certificación internacional FCC y Certificación internacional UL.-

En la oferta se deberá indicar si cumplen con dichas indicaciones, y si cuentan con ellas adjuntarlas como documentos.

Deberán cumplir en su defecto con las siguientes normas UNIT-IEC/PAS 62722-2-1:2011 (adopción unit diciembre 2016), y UNIT-IEC/PAS 62717:2011 (adopción unit diciembre 2016) .

**16 módulos de interruptor bipolar** línea Ave ;

**4 módulos tomacorriente Shuco** línea Ave ;

**29 módulos tomacorriente tres en línea** línea Ave ;

**4 tomacorrientes exteriores completos 3 en línea** línea Ave ;

**3 portafusibles** con fusibles de vidrio de 5 Amper ;

**60 cápsulas de cargas para soldadura exotérmica** tipo 115 ;

**5 plaquetas para 1 módulo** línea Ave ;

**16 plaquetas para 3 módulos** línea Ave ;

**60 tapas metálicas para ducto de 300mm** Zinc N°22 de 3 metros ;

**1 interruptor termomagnéticos tripolar de 36KA de poder de corte tipo 400F de corriente nominal regulable de 220 a 320 A** autorizados por ursea , de buena calidad ;

**3 pilotos de señalización 230V** 22 mm color rojo

**11 proyectores led de 100W**

**14 proyectores led de 150W** que deberan de cumplir con las siguientes características:

- Diseñadas para trabajar con voltaje de 200-240 V.-• Factor de potencia mínimo igual a 0.95 a potencia nominal.-• Eficiencia lumínica (lúmenes / watts) mayor a 150.-Presentar reportes LM79, LM80.-• Encendido y reencendido inmediato sin parpadeo a un mínimo del

- 80% del máximo de potencia. • IRC (Índice de reproducción cromática) >70.

- (Temperatura de color) 6000- 6500° K .• Funcionamiento sin fallas de todos sus componentes mínima por 50000 hs de funcionamiento. Se deberá garantizar mediante ensayos realizados en laboratorios calificados, el funcionamiento de la lámpara,

- sistema eléctrico. • Disminución del flujo luminoso menor al 10% a las 20000 hs de

- funcionamiento y menor al 20 % a las 50000 hs de funcionamiento, o la curva de mortalidad aportada por fabricante ensayada en laboratorios calificados.-• IP (índice de protección) = 65 de acuerdo a los estándares internacionales

de la Comisión Electrotécnica Internacional y con diseño adecuado para su fin.

- Rango de temperaturas de trabajo de -10°C a + 40 °C . • Ser completas en todos sus componentes integrados y armados como una unidad indivisible: carcasa, foco, etc. de forma tal que la luminaria se acople, sin mayor trabajo que el de sujetarlas con las abrazaderas o tornillos necesarios, a los brazos de los postes existentes sustituyendo luminaria entera por luminaria entera. • Se deberá presentar certificado el cual compruebe su

inmunidad ante descargas atmosféricas, deberá incluir descargador de sobretensión, indicar si es línea – línea, o línea – tierra, indicando valores.

- Se deberá presentar garantía mínima de 5 años por el total de producto.

Tipo de Aislación Clase II preferentemente.-

Tasa de distorsión armónica (THD) menor o igual a 8%, a potencia nominal, presentar graficas del comportamiento del driver si no está en el reporte LM-79.-

- Deberán indicar si poseen como mínimo la certificación internacional FCC y Certificación internacional UL.-En la oferta se deberá incluir si cumplen con dichas indicaciones, y si cuentan con ellas adjuntarlas como documentos.

Deberán cumplir en su defecto con las siguientes normas UNIT-IEC/PAS 62722-2-1:2011 (adopción unit diciembre 2016), y UNIT-IEC/PAS 62717:2011 (adopción unit diciembre 2016)-

**8 terminales de compresión de 240 mm ;**

**1 interruptor doble vía automático de 64/80 Amper**

### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando marca, origen y garantía de lo ofertado.

Para empresas que no pertenezcan a la ciudad **se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Intendencia de Paysandú.**

### **Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración para todos los items a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

#### **Propuesta Técnica 28%**

Cumple con las condiciones = 28%

No cumple con las condiciones= 0

**Plazo de entrega 20%**

De 1 a 15 días 20%  
De 16 a 30 días 15%  
De 31 a 45 días 10%  
De 46 a 60 días 5%  
De 61 a 90 días 1%  
Mayor a 90 =0

**Propuesta económica 50%**

(PO/P1)X Total Puntaje  
PO: Precio más bajo  
P1: Precio considerado

**Antecedentes del proveedor, con la administración y en plaza: 2 %**

Antecedentes con la intendencia: 2%  
Antecedentes con otros organismos: 1%

**Artículo 6- FORMA DE PAGO**

**Se deberá cotizar para pago 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.**

**Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

## **Artículo 8- CONSULTAS.**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

## **Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### 9.1 Recepción de Ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

### 9.2 Apertura de las ofertas

#### **Fecha de apertura Jueves 02 de Marzo a la hora 11:00**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### 9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Requisitos solicitados en artículos 2 y 5.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

#### 9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si correspondiere Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito



### **Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

### **Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

### **Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

#### **Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Alumbrado Público, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

#### **Artículo 15 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

#### **Artículo 16- NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

#### **Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES**

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 111624**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:..... Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....